



**ACUERDO DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA DE LANZAROTE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CENSOS ELECTORALES CON CARÁCTER DEFINITIVO DE LOS SECTORES VITÍCOLA Y VINÍCOLA Y, SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA SEDE DEL CONSEJO REGULADOR**

Presidente:

D. Víctor Rafael Díaz Figueroa

Vocal sector vitícola (titular):

D. José Rafael Morales Tejera

Vocal sector vinícola (titular):

D. Antonio Ricardo Socas Romero, en representación de Malpais de Máguez, S.L.U.

En la sede del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida de vinos Lanzarote, sita en San Bartolomé, Carretera Arrecife a Tinajo, km 8 (Monumento al Campesino), siendo las 08:30 horas del día 05 de septiembre de 2023, se reúnen los miembros, de la Comisión Electoral designada por Resolución del Director del Instituto Canario de calidad Agroalimentaria nº 1112/2023 de 14 de julio de 2023, (BOC nº 157 de 09.08.2023), por la que se convocan elecciones a vocales de los sectores vitícola y vinícola para conformar el Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de vinos “Lanzarote”, detallados al margen y,

**ANTECEDENTES**

Con fecha 14 de agosto de 2023 se constituyó la Comisión Electoral prevista en la convocatoria, como órgano colegiado conformado por el Presidente del Consejo y dos vocales representativos de los sectores vitícola y vinícola, encargado de la ordenación e instrucción del procedimiento electoral.

De conformidad con las bases de la convocatoria de elecciones los censos provisionales, elaborados por el Consejo Regulador y que incluyen a todos los operadores inscritos en los registros a la fecha de publicación de la convocatoria, estuvieron expuestos en el tablón de anuncios de la sede del Consejo por el plazo de diez días, durante el cual los interesados podrían presentar reclamaciones.

Finalizado el plazo de exposición de los censos provisionales y sin que se hayan presentado alegaciones, la Secretaria del Consejo Regulador, ha remitido dichos censos diligenciados a esta Comisión Electoral para su aprobación.

Durante el plazo de exposición pública de los censos se han advertido los siguientes errores de hecho que han de ser corregidos:

- a) El número de identificación fiscal (NIF) de las entidades jurídicas figura encriptado, cuando debe figurar completo.
- b) En los Censos vitícolas y vinícolas de personas jurídicas figuran SAT en las que no consta su número de Registro General, y debe figurar para facilitar hacer la comprobación en el registro.
- c) El orden en el censo de vinicultores-personas físicas-, no respeta lo dispuesto en la base 7.1, que dispone debe figurar primero los apellidos seguido del nombre.

Corresponde a la Comisión Electoral, de conformidad con lo establecido en la base 7.7. resolver las reclamaciones presentadas y aprobar los censos definitivos ordenando su publicación en el tablón de anuncios de la sede del Consejo Regulador y en su página web.

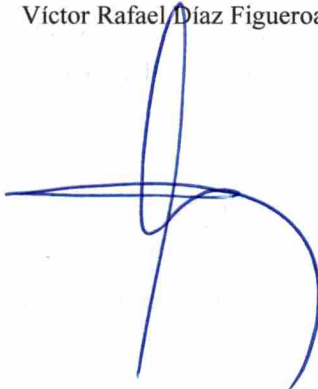
En consecuencia, ésta Comisión Electoral

**ACUERDA:**

- 1.- Aceptar y corregir los errores detectados en los censos provisionales vitícolas y vinícolas.
- 2.- Aprobar los censos definitivos que se anexan al presente Acuerdo, una vez corregidos los errores advertidos.
- 3.- Ordenar al Secretario del Consejo la publicación de este Acuerdo junto con los censos definitivos en el tablón de anuncios de la sede del Consejo Regulador y, en su página web, [www.dolanzarote.com](http://www.dolanzarote.com), advirtiendo que contra dicho acuerdo, los interesados podrán interponer recurso administrativo ante el Instituto Canario de Calidad Agroalimentario, en el plazo de un mes a contar desde su publicación.
- 4.- Advertir a los interesados que las candidaturas, que deben ir suscritas por todos los candidatos, se presentarán mediante escrito, ante la Comisión Electoral, en la sede del Consejo Regulador en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo.

**Presidente**

Víctor Rafael Díaz Figueroa



**Vocal vitícola (Secretario de la Comisión)**

Antonio Ricardo Socas Romero



**Vocal vitícola**

José Rafael Morales Tejera

